



málaga.es diputación

INFORME DE LA JEFATURA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RR.HH.

Examinada la propuesta del Sr. Diputado de la Delegación de RR.HH. y Servicios Generales, referente a: **Resolución de discrepancias y aprobación de facturas emitidas por el Instituto Internacional San Telmo.**

Resultando que se trata de aprobar las facturas presentadas por el Instituto Internacional San Telmo núms. 674 y 675 por importe de 7250,00€ cada una de ellas, correspondientes a “Programa Alta Dirección AD1-D.^a Ana Carmen Mata Rico” y “Programa alta dirección AD1-D. Javier Francisco Oblaré Torres”.

Resultando que por el Sr. Interventor se emite informe de reparo alegando error en la aplicación presupuestaria contemplada para la imputación del gasto.

Considerando que, con respecto a dicho gasto, ya se hizo la correspondiente retención de crédito, existiendo consignación presupuestaria suficiente y que de la ficha presupuestaria del programa aplicable, no necesariamente se deduce su exclusiva aplicación al personal funcionario o laboral de esta Diputación, puesto que de su literalidad no están excluidos los miembros de la Corporación, pudiendo inferirse, por tanto, su aplicación a los mismos.

Considerando, en cuanto a la legislación aplicable:

- Lo dispuesto en los arts. 215 y ss de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre reparos y sus efectos.

- Lo dispuesto en los arts. 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, sobre competencias.

- Lo dispuesto en los arts. 4, 34 y 36 de la Ley 7/85, de 2 abril, de Bases de Régimen Local, sobre competencias de las Administraciones Públicas de carácter territorial, del Presidente y de las propias de la Diputación respectivamente.

La funcionaria que suscribe **INFORMA:**

Que no existe inconveniente en aprobar la propuesta analizada, al considerar correcta la aplicación presupuestaria propuesta y haber consignación presupuestaria suficiente.

Málaga, a 15 de febrero de 2012
LA JEFA DEL SERVICIO


Fdo.: Amparo Bianchi de Reyna